

CONSU
M

rústicos, o urbanos que juzgue convenientes para el otorgante, por el precio y condiciones que estipule; tome posesión de todos los bienes que por cualquier título adquiriera el mandante, promoviendo los expedientes administrativos o judiciales que correspondan; pida anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de los inmuebles y derechos reales a que tuviere derecho el otorgante y la convierta en inscripción definitiva cuando proceda; consigne en escrituras públicas los contratos que celebre y las obligaciones que contraiga, siempre que lo creyere conveniente o lo pida la parte contraria; comparezca ante cualesquiera autoridades administrativas o judiciales en todos los negocios en que tenga interés el poderdante y nombre Abogados y Procuradores, caso necesario;

Para que sustituya este poder

en la persona que mejor le pare-
ciere, prometiendo tener por válido
y eficaz cuanto en su virtud
ejecuten la mandataria y susti-
tuto.

Así lo dice y otorga, siendo tes-
tigos, sin tacha legal que yo sepa,
don José María Pérez y don
José Caballas Vallín, soltero
el primero y casado el segundo,
ambos comerciantes, mayores de
edad y con residencia en esta Ciu-
dad.

Doy fe de todo lo contenido en
la presente escritura, así como
del conocimiento, profesión y ve-
cindad del otorgante y testigos,
a quienes la leí íntegramente
por haber renunciado al derecho que
les advertí tenían de leerla por sí
mismos, dándose por conforme el pri-
mero, enterados los segundos y firmán-
dola conmigo los tres.

Jose Martiny

Jose M.^a Perez

Jose Cabanas



Autore

Ruiz Rodriguez

MATANZAS.	
No. de orden	cinco
Arto. de la tarifa	43
Derechos \$	2'91
20% transito \$	0'66
Fecha	18-3-08.

En el mismo día libré copia
al otorgante; doy fe.

Ruiz Rodriguez



Tomero ces

Acta de ratificación de protesta
mantenia

En el Consulado de España
en Matanzas a veintinueve de mayo
de mil novecientos ochó

Ante mí

Don Tomas Rodriguez
Rodriguez, Consul de España
en esta plaza, revestido de carac-
ter de Notario conforme al arti-
culo veintinueve del Reglamento
de la Cámara consular compe-
rese don Antonio Zamora y
Capitan de la Marina mercante
y del vapor español Catalina
de la matrícula de Cadiz - port
de tres mil cuatrocientos noventa
y una toneladas neto del que son
consignatarios en este puerto do-
res Comandante Procharaña



_____ Número seis _____

Acta de ratificación de protesta
marítima _____

En el Consulado de España
en Matanzas a veinticinco de Mar-
zo de mil novecientos ocho. _____

_____ Ante mí _____

Don Tomás Rodríguez y
Rodríguez, Consul de España
en esta plaza, revistiendo el caracte-
ter de Notario, conforme al arti-
culo veintinueve del Reglamento
de la Cámara consular, compa-
rece don Antonio Jaureguizar,
Capitan de la Marina mercante
y del vapor español "Catalina"
de la matrícula de Cadiz y porte
de tres mil cuatrocientos noventa
y una toneladas, neto, del que son
consignatarios en este puerto los
Sres. Lombardo, Brecharaketa y

Compañía. Declara hallarse en el pleno goce de sus facultades mentales y derechos civiles sin que me conste nada en contrario, y, teniendo, a mi juicio, capacidad legal para este acto, libre y espontáneamente _____

_____ Dice _____

Lue, a los efectos, del artículo seis-cientos veinticuatro del Código de Comercio, quiere formalizar acta de ratificación de la protesta de accidentes de mar que otorgó el día diez de marzo corriente, ante el Señor Consul de España en San Juan de Puerto Rico y que ratificó en Ponce, Santiago de Cuba y Habana, en doce, dieciseis y diecinueve respectivamente del propio mes, cuya copia certificada me exhibe y le devuelvo, después de examinada por mí, y de consignar en ella la correspondiente nota de referencia. En su virtud _____

_____ Otorga _____

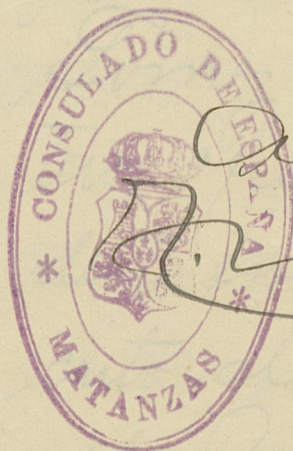
Lue ratifica en todas sus partes.



la mencionada protesta, afirmando se en su tenor literal y protestando una vez mas, contra los mares, vientos y demás elementos causantes, así como contra cargadores, receptores, aseguradores y demás que haya lugar en derecho.

Leida por el otorgante la presente acta, la halla conforme y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.

Antonio Jaqueiro



Ante mí
R. Rodríguez

Fecha	25-3-08
20 % transito	\$0.40
Derechos \$	1.94
Arto. de la tarifa	27
No. de orden	101
MATANZAS.	



Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, possibly a letter or official document.

Handwritten text in a rectangular box, possibly a date or specific administrative note.



Handwritten text at the bottom of the page, including a signature and possibly a date.

Vertical handwritten text on the right margin of the page, possibly a list or notes.



Número siete

Escritura de mandato

En el Consulado de España
en Matanzas, Cuba, a los dos
días del mes de Abril, de mil
novecientos ocho.

Ante mí

Don Tomás Rodríguez y Ro-
dríguez, Consul de España
en esta plaza, comparece
Raimundo de Lamadrid
López, mayor de edad, sol-
tero, oficial de panadería, resi-
dente en esta Ciudad e ins-
crito al número sesenta y uno
del Registro de españoles de
este Consulado, quien decla-
ra hallarse en el pleno goce de
sus facultades mentales y derechos
civiles, sin que me conste nada
en contrario, y, teniendo a mi

juicio, capacidad legal para este
acto, libre y espontáneamente. _____

_____ Dice _____

Lue confiere poder, tan amplio
y bastante cuanto en derecho se re-
quiera, a don Juan Poiz Gómez,
mayor de edad, casado, del comer-
cio y vecino de Madrid, para que,
en nombre y representación del com-
pareciente, reclame de quien corres-
ponda el pago de los alcances, pre-
mio de enganche y de reenganche
y otros haberes cualesquiera a que
tuviese derecho, por haber servido como
voluntario en el Ejército, desde pri-
meros de Enero de mil ochocientos no-
venta y seis, hasta la terminación
de la guerra en Cuba, presentando,
al efecto, en los Centros Ministeriales,
Oficinas y Dependencias del Estado
español cuanto memoriales, ins-
tancias y documentos sean menes-
ter. _____

Para que cobre y perciba de

60
las Cajas del Tesoro público, Centra-
les ó Provinciales, el importe de di-
chos alcances y premios, así como
de cualesquiera otros créditos que
resulten a favor del mandante, fir-
mando relaciones, cartas de pago,
recibos y toda clase de resguardos
que se exijan con arreglo a ley,
y pagando los descuentos, derechos
de timbre u otros análogos. —

He lo dice y otorga siendo testigo,
sin tacha legal que yo sepa, Carlos
Cosío García y Juan Prado Gómez,
ambos mayores de edad, solteros, del
comercio y vecinos de esta Ciudad.

Doy fe de todo lo contenido en la presente
escritura, así como del conocimiento, profe-
sion y vecindad del otorgante y testigo, a
quienes la lei integramente por haber
renunciado al derecho que les advertí tenían
de herla por si mismos, dándose por con-
forme el primero, enterado los segundos
y firmándola conmigo los
tres. —

Raymundo de Lamadrid y Juan Prados

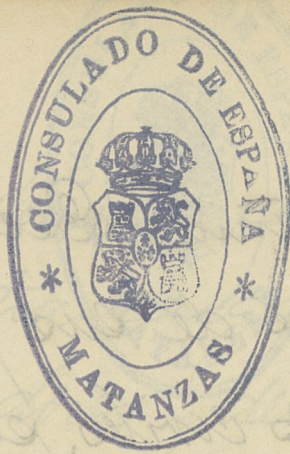
Carlos Coria

Ante mí,
Ramon Rodríguez



En el mismo día libre copia
al otorgante; doy fe;
R. Rodríguez

MATANZAS.	
No. de orden	7
Arto. de la tarifa	43
Derechos \$	1.94
20 % transito \$	0.40
Fecha	2-4-08



Número ocho.

Acta de ratificación de protesta ma-
ritima

En el Consulado de España en
Matanzas a veintinueve de Abril
de mil novecientos ocho.

Ante mí

Don Tomás Rodríguez y Ro-
dríguez, Consul de España
en esta plaza, revistiendo el carac-
ter de Notario conforme al artículo
veintinueve del Reglamento de
la Cámara consular, comparece
don José V. Larrinaga, Capi-
tan de la Marina mercante y del
rapor español "Madrileño" de
la matrícula de Bilbao y porte
de mil setecientos setenta y ocho
toneladas, neto, del que son consig-
nataris en este Puerto los Se-
ñores Tombaró, Frecharalita y

Compañía. Declara hallarse en el pleno goce de sus facultades mentales y derechos civiles, sin que me conste nada en contrario, y, teniendo, á mi juicio, capacidad legal para este acto, libre y espontáneamente _____

_____ Dice _____

Que á los efectos del artículo seis-cientos veinticuatro del Código de Comercio, quiere formalizar acta de ratificación de la protesta de accidentes de mar que otorgo el día veinticinco de Abril corriente, ante el Señor Consul de España en la Habana, cuya copia certificada me exhibe y le devuelvo después de examinada por mí, y de consignar en ella la correspondiente nota de referencia. En su virtud. _____

_____ Otorga _____

Que ratifica en todas sus partes la mencionada protesta, afirmando en su tenor literal y protestando una vez más, contra los mares, vientos



y demas elementos causantes, asi como contra cargadores, receptores, aseguradores y demas que haya lugar en derecho.

MATANZAS.

No. de orden..... *P*

Art. de la tarifa..... *27*

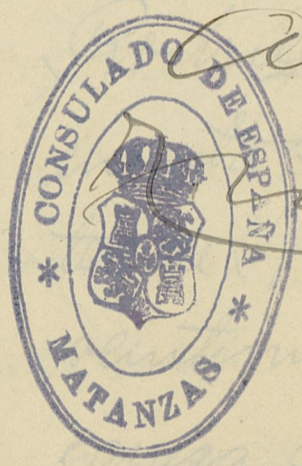
Derechos \$..... *1.94*

20% transito \$..... *0.40*

Fecha..... *29-4-08.*

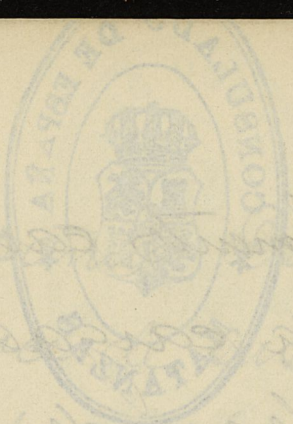
Leida por el otorgante la presente acta, la halla conforme y firma conmigo, de todo lo cual doy fé.

José J. Amey



Don Juan de los Rios

...del Reglamento de la
...consular, comparece don
Francisco Bertrán, Capitán de
la Marina mercante y del vapor co-
sante "Trato" de la matrícula
de Bilbao y porte de mil ochocientos
cienas veintidos toneladas neto,
del que son consignatarios en
este puerto los señores Don Juan
Richardson y Compañía



[Faint, mostly illegible handwritten text at the top of the page, possibly a header or address.]

Matanzas
Orden
de la fecha
de 194
de 194
de 194

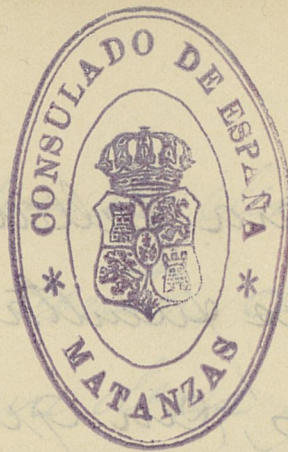
[Faint handwritten text, possibly a name or title, partially obscured by the stamp.]

Que a los efectos de entendi-
 aiento, presentamos del Código
 de Comercio, que se formaliza
 acta de ratificación de la Corte
 de apelación, que otorga
 el día veintinueve del corriente
 ante el Sr. Jefe de España
 en la Habana, copia autén-
 tica que exhibe y se devuelve después
 de examinada por mí, de consig-
 nar en ella la correspondiente no-
 ta de referencia. En su virtud.



[Faint handwritten signature or name.]

Que ratifica en todas sus partes
 la mencionada protesta afirmando
 en su tenor literal y protestando una
 vez más contra los males venidos



_____ Número nueve _____

Acta de ratificación de protesta ma-
ritima. _____

En el Consulado de España en
Matanzas, a treinta de Abril de mil
novecientos ocho. _____

_____ Ante mí _____

Don Tomás Rodríguez y
Rodríguez, Consul de España
en esta Plaza, revistiendo el carac-
ter de Notario, conforme al artículo
veintinueve del Reglamento de la
carrera consular, comparece don
Francisco Beotegui, Capitán de
la Marina mercante y del vapor es-
pañol "Viceto" de la matrícula
de Bilbao y porte de mil ocho-
cientas veintidos toneladas neto,
del que son consignatario en
este Puerto los Señores Lombard,
Recharabita y Compañía. _____

DECLARA hallarse en el pleno goce
de sus facultades mentales y derechos
civiles, sin que me conste nada
en contrario, y, teniendo á mi juicio,
capacidad legal para este acto, libre
y espontaneamente. _____

Dice: _____

Fue á los efectos del artículo suscin-
to veinticuatro del Código de Co-
mercio, quien formalizar acta de
ratificación de la protesta de acci-
dentes de mar que otorgó el día
veintiocho de Abril corriente, ante
el Señor Consúl de España en la
Habana, cuya copia certificada
me exhibe y se devuelve, despues de
examinada por mí, y de consig-
nar en ella la correspondiente no-
ta de referencia. En su virtud. _____

Otorga. _____

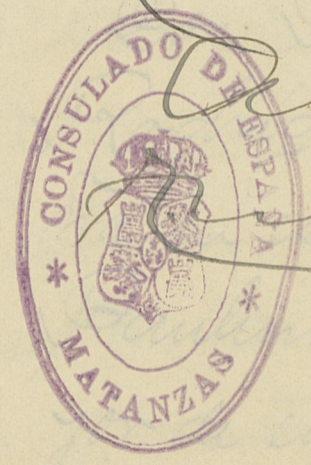
Fue ratifica en todas sus partes
la mencionada protesta, afirmán-
dose en su tenor literal y protestan-
do una vez mas contra los mares

vientos y demás elementos causantes, así como contra cargadores, reexp-
tores, aseguradores y demás que haya lugar en derecho.

Leída por el otorgante la presente acta, la halla conforme y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.

Francisco de Oteyza

Ante mí
Rodríguez



MATANZAS.	
No. de orden.....	9
Art. de la tarifa.....	27
Derechos \$.....	1'94
10% transito \$.....	0'40
Fecha.....	30-4-08.



Número diez

Escritura de mandato.

En el Consulado de España en Matanzas, Cuba, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos ocho.

Ante mí

Don Tomás Rodríguez y Rodríguez, Cónsul de España en esta plaza, comparece don Paulino Lelis y Pascual, mayor de edad, casado, del comercio, y vecino de esta Ciudad, quien declara hallarse en el pleno goce de sus facultades mentales y derechos civiles, sin que me conste nada en contrario, y, teniendo a mi juicio, capacidad legal para otorgar validamente esta escritura de mandato, libre y espontáneamente.

ESTADO DE ESPAÑA
MATANZAS (CUBA)

Dice:

Fue confiere poder, tan amplio y bastante cuanto en derecho se requiera, a don Manuel Escribano Dieztre, mayor de edad, viudo, Comandante de Infanteria y vecino de Arila, Plaza del Alcazar n.º diez, para que, en nombre y representacion del compareciente reclame, cobre y perciba de la Habilitacion de Comisiones a atras y reemplazo del Ejército de Cuba la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos, importe de objetos de escritorio suministrados al Gobierno Militar de Matanzas en los meses de Julio a Noviembre, ambos inclusive, de mil ochocientos noventa y siete, Enero y Febrero de mil ochocientos noventa y ocho, asi como del Capitan de Infanteria don Juan Arjona, la cantidad de treinta pesos con sesenta y cinco centavos, importe del vale de Julio de mil ochocientos noventa y siete, presentando, al efecto, cuantas instancias, memoriales,

escritos y documentos sean menester, y
firmando relaciones, recibos, cartas de
pago u otra clase de resguardos. —

Para que ejercite ante quien co-
rresponda, Autoridades, Consejos,
Jueces y Tribunals de cualquier cla-
se, las acciones que procedan se-
gún derecho para hacer efectivos los
creditos mencionados, entable deman-
das, interponga recursos y agote
todo los medios legales hasta el co-
bro de dichas cantidades. —

Asi lo dice y otorga siendo tes-
tigos, sin tacha legal que yo
sepa, don Juan José Antolíu
y don Servando Fernández y
Suárez, ambos mayores de edad,
casados, capitán retirado el pri-
mero y comerciante el segundo
y los dos con residencia en esta
Ciudad. —

Do y fe de todo lo contenido en
la presente escritura, asi como del
conocimiento, profesión y veindad

MATANZAS.
 No. de orden
 Arto. de la tarifa
 Derechos \$
 20% transito \$
 Fecha.....

del otorgante y testigo, a quienes la lei
 integramente por haber renunciado al
 derecho que les adverti' tenían de leer-
 la por si mismos, dándose por confor-
 me el primero, enterados los segun-
 dos y firmándola conmigo los tres.

Haulino Solís *Joaquín Perceval*

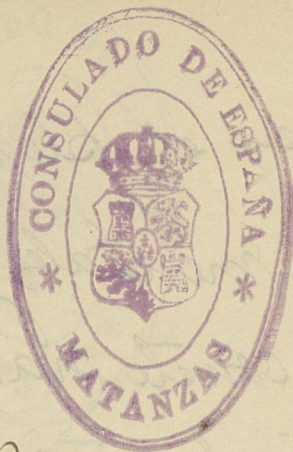
Juan José Antolin



Antolin
Juan Rodríguez

En el mismo dia se expidió copia
 al interesado Sr. Solís; doy fé,

Joaquín Perceval



Número once

Acta de ratificación de protesta
marítima

En el Consulado de España
en Matanzas a catorce de Mayo
de mil novecientos ocho.

Ante mí

Don Tomás Rodríguez y Rodríguez, Cónsul de España en esta plaza, revistiendo el carácter de Notario, conforme al artículo veintinueve del Reglamento de la Cámara consular, comparece don José Liveras, Capitán de la Marina mercante y del vapor español "Juan Porgas" de la matrícula de Barcelona y porte de mil novecientos veinte toneladas netas, del que son consignatarios en este Puerto los Señores Sobrinos de Dea y Compañía. Declara hallar-